



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile  
www.codelco.com

PE- 190/2015  
Santiago, 08 de octubre de 2015.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa.  
Superintendente de Valores y Seguros.  
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,  
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumplo en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que en el marco de un proceso de Negociación Colectiva, en el día de hoy, los socios del pertenecientes al Sindicatos de Supervisores de la División Radomiro Tomic de Codelco, han iniciado una huelga legal, al haber rechazado la última oferta de la empresa.

El referido Sindicato agrupa a 183 profesionales y supervisores de la División.

Radomiro Tomic cuenta con un plan de contingencia que tiene como principal objetivo velar por la seguridad de quienes están laborando en sus áreas industriales y el normal proceso de su producción.

Finalmente se hace presente que los efectos de esta huelga, en producción y resultados, aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán de los alcances y extensión de la citada paralización, pero se han tomado todas las medidas para tratar de mantener la normalidad de la operación.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Nelson Pizarro Contador  
Presidente Ejecutivo